

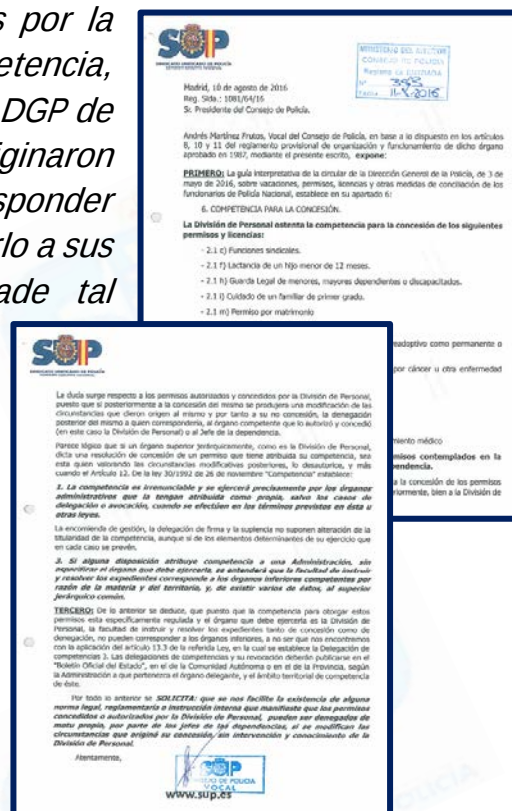
ACLARACIONES SOBRE VACACIONES Y PERMISOS.

Ante la respuesta de la Administración sobre cuestiones referentes a la nueva normativa de vacaciones, permisos, licencias y otras medidas de conciliación, presentadas por este sindicato ante Consejo de Policía, se informa:

COMPETENCIAS PARA CONCESIÓN Y ANULACIÓN DE PERMISOS:

En aquellos casos de concesión de permisos por la División de Personal en los casos de su competencia, conforme a lo establecido en la Circular de la DGP de 3/05/2016; si varían las circunstancias que originaron su concesión, de manera tal que deje de corresponder su disfrute, los interesados deberán comunicarlo a sus jefes respectivos, a fin de que se traslade tal contingencia a la División de Personal para su anulación o modificación, si fuere el caso.

Si no se informara de esa variación, y el Jefe de la Dependencia tuviere conocimiento de ello, le ha de requerir al funcionario las explicaciones oportunas, y notificarlo a la División de Personal, pudiendo suspender de forma provisional el permiso, comunicándolo acto seguido a la División de Personal.

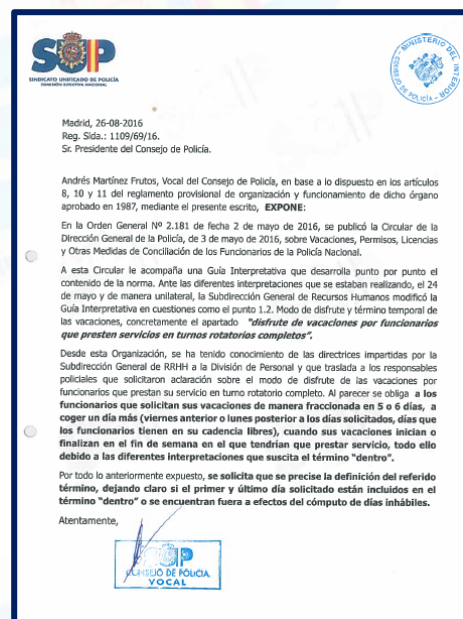


DISFRUTE DE VACACIONES EN TURNOS ROTATORIOS COMPLETOS, considerando inhábiles los sábados, domingos o festivos que se encuentren dentro de los días solicitados:

Ante la duda de si el primer y el último día solicitado están incluidos en el término “dentro”, o no, a efectos del cómputo de días inhábiles, se ha de tener en cuenta que el funcionario debe de indicar el número de días a disfrutar y a partir de qué fecha, y si esa fecha coincide en sábado, domingo o festivo no se inicia el cómputo de días hasta el lunes o día siguiente al festivo, por lo que, aunque le coincidiera servicio por su turno, no tendría que realizarlo.

Una vez disfrutados los días solicitados, el funcionario deberá incorporarse a su turno. Por tanto, si esa incorporación le coincide con sábado, domingo o festivo, deberá trabajar, ya que el cómputo ha finalizado.

Respecto de esta modificación de la Circular de vacaciones, permisos, licencias y otras medidas de conciliación y su aprobación en el Consejo de Policía el pasado 28 de abril, con la oposición de los vocales del SUP, seguiremos exigiendo la aclaración de todos aquellos extremos que esta norma requiera, y recurriendo, como ya hicimos el pasado mes de mayo, en base a la interpretación restrictiva que vulnera el principio de igualdad, puesto que aplica la norma de diferente manera a sujetos que se encuentran en las mismas situaciones de hecho y en los que concurren las mismas circunstancias, siendo por tanto inconstitucional.



IdLexNet	1201610101744329
IdLexnet Del Mensaje Enviado	201610101744329
Asunto	Función pública
Remitente	DE LA CORTE MACIAS, ANA (1265)
Destinatarios	Órgano Colegio de Procuradores Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid
	Tipo de órgano OF. REGISTRO Y REPARTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CONTENCIOSO/ADMVTO de Madrid [2807900002]
	Oficina de registro S.G. DE ACTOS DE COMUNICACIÓN OF. REGISTRO Y REPARTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CONTENCIOSO/ADMVTO [2807900002]
Fecha-hora envío	12/05/2016 08:46
Documentos	INTERPOSICION.pdf(Principal) Descripción: Interposición recurso con solicitud de suspensión cautelar de la resolución recurrida Catalogación: EBC.INTERP.RECURSO CONT.-ADMVO. Hash del Documento: ada039d8d1ebceeb38c2781765e7509b35a679c9
	DOC 1 GUIA PERMISOS 2016.pdf(Anexo) Descripción: doc 1 resolución recurrida Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 349cc7d656ca449abd6a9dda3def249fd73b1151
	DOC 2 CIRCULAR PERMISOS.pdf(Anexo) Descripción: doc 2 circular permisos Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: bd8ad5330f5456c4d5b7558842d4c98c772c520
Datos del mensaje	Intervinientes CIF [G78048980] SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA [DTE] Demandante Representantes * (1265) DE LA CORTE MACIAS, ANA [P28079] Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid
	Materia Función pública
	Tipo Cuantía Indeterminada
	Organismo MINISTERIO INTERIOR DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
	Fecha acuerdo 02/05/2016
	Objeto recurso DISFRUTE VACACIONES DE FUNCIONARIOS EN TURNOS ROTATORIO
	Observaciones INTERPOSICION RECURSO CONTADMVO CONTRA PUNTO 12 GUIA INTERPRETATIVA DE LA CIRCULAR DE LA DGP DE 2 DE MAYO DE 2016
Estado	Repartido al T.S.J. MADRID CONTENCIOSO/ADMVTO. SECCIÓN N. 7 [2807933007] el 13/05/2016 10:15 y con Nº Registro 4145/2016.

Madrid, 20 de octubre de 2016.
Comisión Ejecutiva Nacional.